

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD  
DE CASTILLA LA VIEJA**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2018/MOD/005 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de noviembre de 2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Mod. de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1360 14300	Conductores bomberos	12.095,79	3.900,00	15.995,79
1522 13102	Mantenimiento. Otras retribuciones	89.100,00	19.000,00	108.100,00
1710 13100	Parques y jardines. Retribuciones básicas	47.380,00	2.000,00	49.380,00
1710 13102	Parques y jardines. Otras remuneraciones	45.000,00	18.000,00	63.000,00
3340 13100	Promoción cultural. Otras remuneraciones	22.900,00	2.500,00	25.400,00
4312 13102	Matadero. Otras remuneraciones	93.700,00	3.000,00	96.700,00
3410 22609	Deportes. Act. deportivas y culturales	80.000,00	7.200,00	87.200,00
3340 48000	Promoción cultural. Subvenciones	30.000,00	24.000,00	54.000,00
Total		420.175,79	79.600,00	499.775,79

**BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS**

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 61901	Pavimentación. Pasarela Tubilla	104.944,25	18.150,00	86.794,25
2310 48000	Asistencia Social. Subvenciones	50.000,00	15.000,00	35.000,00
4390 77000	Otras act. sectoriales. Transf. empresas	40.000,00	20.000,00	20.000,00
4312 22199	Matadero. Suministro	90.000,00	26.450,00	63.550,00
Total		284.944,25	79.600,00	205.344,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán



interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Adrián Serna del Pozo